

10558-69

CASILLA 2105
QUITO - ECUADOR

La razón de nuestra organización es el bienestar de los demás

Quito, 23 de septiembre de 1.987

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

*Presentado
6.10.86
B*

En mi calidad de representante legal de la empresa "RICKIE C.A. LTDA." y de conformidad con las disposiciones del artículo 21 de la Ley de Compañías, tengo a bien comunicar a usted la cesión de 2.500 participaciones de cada uno de los socios José Ricardo Cueva Fernández y Sylvia del Rocío Cueva Fernández en favor de la señora Zoila Rosa Fernández Herrera, cedentes u cesionarios de nacionalidad ecuatoriana.

La escritura de esta transferencia está debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 5 de septiembre de 1.986, inscripción N°879, folios 595, tomo 100.

Adjunta Escritura.

Atentamente,


JOSE B. CUEVA V.
GERENTE

RECIBIDO
OCT 06 14 31 Z
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS





DOCTOR

JORGE MARCHAN FIALLO

NOTARIO 25

1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito, capital
6 de la República del Ecuador, hoy
7 CUEVA FERNANDEZ JOSE RI - día jueves veintiocho de agosto
8 CARDO Y HERMANA de mil novecientos ochenta y seis,
9 ante el el Notario Vigésimo quin
10 A FAVOR DE to del Cantón, doctor Jorge Mar-
11 chán Fiallo, comparecen: por un
12 ROSA FERNANDEZ HERRERA parte, los señores José Ricardo
13 Cueva Fernández, casado, y Silvia
14 s/.5'000.000,00 del Rocio Cueva Fernández, cada
15 uno por sus propios derechos; y
16 ~~REPUBLICA DEL ECUADOR, QUITO, 28 DE AGOSTO DE 1986~~ por otra parte, las señoras Rosa
17 Fernández Herrera, casada, por
18 sus propios derechos.- Los com-
19 parecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados
20 en este Cantón, a quienes se conoce doy fe; y me piden que
21 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minu-
22 ta: "VER OS SE OFIÓ: En su Registro de escrituras públicas
23 sirvase incorporar una sección de participaciones, al tenor
24 de las cláusulas que siguen.- PRIME A.- ANTECEDENTES.- a) La
25 Compañía de Responsabilidad Limitada RICKIE CIA. LTDA., se cons-
26 tituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
27 doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el nueve de julio de mil
28 novecientos sesenta y nueve, legalmente inscrita el veintio-

cho de los mismos mes y año.- b) Por escritura pública celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos ante el mismo Notario, legalmente inscrita, se procedió a elevar el capital social a quinientos mil sucres: c) El diez y siete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, por escritura pública celebrada ante el mismo Notario doctor Jorge Washington Lara Yáñez, se realizó un nuevo aumento de capital a tres millones de sucres.- d) Mediante escritura pública de catorce de agosto de mil novecientos setenta y nueve, celebrada ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita, se procedió a un nuevo aumento de capital de la Compañía Rickie Cía. Ltda. esta vez a diez millones de sucres Cinco.- Por escritura pública otorgada el veintidos de agosto de mil novecientos ochenta, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara Yáñez, legalmente inscrita, la señora María Luisa Velásquez de Cueva; y Martha Cueva de Mosquera, Inés Cueva de Ona; Hilda María Cueva Velásquez, Josefina Cueva de Calahorra y Mercedes Cueva Velásquez, ceden y transfieren a favor de la señorita Sylvia del Rocío Cueva Fernández, las veinte participaciones que tenían en la Compañía Rickie Cía. Ltda. en calidad de herederos del señor Alberto Cueva Avila; f) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Homero Roboa González, el señor José Cueva Velásquez, procedió a la cesión y traspaso de las participaciones que posee en la Compañía, de la siguiente forma: A la señorita Sylvia del Rocío Cueva Fernández, dos mil cuatrocientos ochenta participaciones de un mil sucres cada una, que dan un total de dos millones cuatro-



DOCTOR

ORGE MARCHAN FIALLO

NOTARIO 25

1 cien os ochenta mil sucres; y al señor José Ricardo Cueva
2 Fe nández, dos mil quinientos participaciones de un mil sucres
3 cada una, que dan un valor de dos millones quinientos mil su
4 cres; habiendo en consecuencia quedado integrado el capital
5 social de la Compañía, de la siguiente forma: Señor José Bo-
6 lívar Cueva Velásquez, cinco mil participaciones de un mil su
7 cres cada una, que dan un total de cinco millones de sucres;
8 Señorita Sylvia del Rocio Cueva Fernández, dos mil quinientos
9 participaciones de un mil sucres cada una, quedan un total
10 de dos millones quinientos mil sucres; y Señor José Ricardo
11 Cueva Fernández, dos mil quinientas participaciones de un mil
12 sucres cada una, que dan un total de dos millones quinientos
13 mil sucres; g) Mediante escritura pública celebrada ante el
14 Notario Doctor Somero Roboa González, el diecinueve de agosto
15 de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el diez de septiem
16 bre del mismo año, se procedió al aumento del capital de la
17 Compañía Pickie Cia. Ltda., de Diez millones de sucres a Trein
18 ta millones de sucres; h) La Junta General Universal Extraor
19 dinaria de Socios de la Compañía Pickie Cia. Ltda., de ocho
20 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, concedió autori-
21 zación respectiva para que los socios Sylvia del Rocio y José
22 Ricardo Cueva Fernández cedan y traspassen a favor de la seño
23 ra Rosa Fernández Herrera, parte de sus participaciones; SEGUN
24 DA.- Con estos antecedentes y debidamente autorizados por la
25 Junta General Extraordinaria Universal de Socios, los señores
26 Sylvia del Rocio y José Ricardo Cueva Fernández, poseedores
27 de siete mil quinientas participaciones cada uno, ceden y tras
28 pasan a favor de la señora Rosa Fernández Herrera Dos mil qui

1 nientas participaciones cada uno, por un valor de un mil su-
2 cros por cada participación, dando un total de Cinco millones
3 de sucres.- TERCERA.- El valor de la cesión de las cinco mil
4 participaciones es el de Cinco millones de sucres, divididos
5 de la siguiente forma: Dos millones quinientos mil sucres pa-
6 ra la señorita Sylvia del Rocio Cueva Fernández y Dos millones
7 quinientos mil sucres, para el señor José Ricardo Cueva Fernán-
8 dez, valores que los cedentes declaran recibir a su entera sa-
9 tisfacción y sin reclamo alguno que formular.- CUARTA.- En
10 consecuencia, la Compañía Rickie Cia. Ltda. tendrá como socios
11 de hoy en adelante a los señores: José Bolívar Cueva Velásquez,
12 portador de quince mil participaciones de un mil sucre cada
13 una, dando un valor de Quince millones de sucres; Rosa Fernán-
14 dez Herrera, portador de cinco mil participaciones de un mil
15 sucres cada una, dando un valor total de Cinco millones de su-
16 cros; Sylvia del Rocio Cueva Fernández, con cinco mil participa-
17 ciones de un mil sucres cada una, dando un valor total de Cin-
18 co millones de sucres; y, José Ricardo Cueva Fernández, con cin-
19 co mil participaciones de un mil sucres cada una, dando un va-
20 lor total de Cinco millones de sucres.- QUINTA.- Se tomará
21 nota de esta cesión de participaciones al margen de las escri-
22 turas de Constitución de la Compañía, dando así cumplimiento
23 a lo dispuesto en la Ley de la Materia;- Usted señor Notario
24 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí
25 la minuta.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta,
26 firmada por el Doctor Ecuador Chayya Cisneros, Abogado, porta-
27 dor de la matrícula profesional número dos mil ciento noventa
28 y seis.- DOCUMENTO AUTÉNTICO.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX



DOCTOR

RGE MARCHAN FIALLO

NOTARIO 25

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "WICKIE CIA.

LTDA.".- En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis, en el propio local de la compañía situado en la avenida doce de octubre número mil ochocientos doce, siendo las dieciséis horas y quince minutos, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los socios: José Bolívar Cueva Velásquez portador de quince mil participaciones de un mil sucres cada una, dando un valor de quince millones de sucres; Sylvia del Socio Cueva Fernández con siete mil quinientas participaciones de igual valor cada una por un monto de siete millones quinientos mil sucres; José Ricardo Cueva Fernández con siete mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una dando un valor de siete millones quinientos mil sucres.- En consecuencia se encuentra presente el ciento por ciento del capital social por el monto total de treinta millones de sucres.- De acuerdo con el nombramiento que ostenta y de conformidad con los Estatutos de la compañía preside la sesión la señora Rosa Fernández Herrera, a petición de los socios se nombra secretaria ad-hoc a la señora Marcela Vizcaino de Cajiao.- Indica la Presidencia como único punto a tratarse en esta convocatoria, es el poner en conocimiento de la asamblea la transferencia de dos mil quinientas participaciones de cada uno de los socios Sylvia del Socio y José Ricardo Cueva Fernández en favor de la señora Rosa Fernández Herrera.- Solicita la palabra el socio señor José Cueva Velásquez, para manifestar que, como socio mayoritario de la compañía está de acuerdo con la cesión de las participaciones de los socios, por lo que deben legalizar elevando

1 a escritura pública toda vez que existe el consentimiento unánime
2 nime del capital social de la empresa, cumpliendo en esta forma
3 ma con las disposiciones emanadas del artículo ciento quince
4 de la Ley de Compañías.- Por no haber otro asunto a tratarse,
5 la Presidencia concede un receso a fin de redactar el acta respectiva.-
6 Una vez reinstalada la sesión se da lectura a la misma
7 ma siendo aprobada sin observaciones, firmando todos los socios
8 para su legalización por tratarse de una Junta Universal.
9 Siendo las diecisiete horas, y cinco minutos se levanta la sesión.-
10 f) José M. Cueva V., socio.- f) Sylvia Cueva F., socia.-
11 f) José B. Cueva F., socio.- f) Rosa Fernández M., presidenta.-
12 f) Marcela de Cajiao, secretaria ad-hoc.- Se fiel copia del original.-
13 f) ilegible; José B. Cueva V.- Gerente.- Para el otorgamiento
14 de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso;
15 y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario,
16 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-
17 f) Rosa de Cueva, C.I. 170180475-7.-
18 f) José Cueva, C.I. 180442388-6.- f) Sylvia Cueva, C.I. 170459572-5.-
19 f) El Notario, doctor Jorge Marchán Fiallo.- LO ENCOMENDADO VALE.-

Se

23 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
24 CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiocho
25 cho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.



NOTARIA VIGESIMA QUINTA

Quito - Ecuador

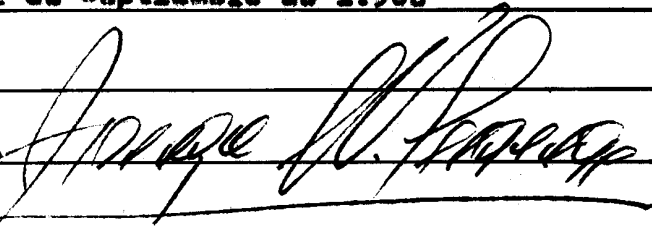
RA-



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 ZON: -Tome nota al margen de la respectiva escritura matriz
2 de fecha 9 de Julio de 1.969 la cesión de participaciones
3 en la Compañía de Responsabilidad Limitada " RIKKE CIA.
4 LTDA" ,constante del instrumento público cuyo testimonio de-
5 bidamente certificado antecede .-

6
7 Quito , a 2 de Septiembre de 1.986

8
9 El Notario, 
10
11
12
13
14

15 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No 879
16 del Registro Mercantil, de veintiocho de Julio de mil novecien-
17 tos sesenta y nueve, a fs. 595, tomo 100, correspondiente a la
18 constitución de la compañía RICKIE CIA. LTDA., lo referente a
19 la presente cesión de participaciones.- Quito, a cinco de Sep-
20 tiembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-
21




22 Dr. Gustavo García Banderas
23 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
24
25
26
27
28